

PRESENTACIÓN DE INFORME DE AVANCE DE ESTUDIANTES DE POSGRADO

FECHAS Y PLAZOS DE ENTREGA

Estudiantes de posgrado que opten por realizar directamente una Maestría deberán entregar el primer informe en el correr del tercer semestre de su carrera, contado a partir de la fecha de inscripción en Facultad de Química (no más allá de los 18 meses de transcurrida su carrera).

Para estudiantes de Maestría se tomará como segundo informe el documento de la tesis de maestría.

Estudiantes de posgrado que realicen la defensa oral intermedia (DOI), deberán entregar el primer informe al menos un mes y medio antes de realizar dicha defensa.

Estudiantes que aprueben la DOI y continúen con estudios de Doctorado, deberán entregar un segundo informe de avance a los dos años de haber realizado la defensa intermedia (aplica solo en el caso de no haber iniciado el trámite para la realización de la defensa de la tesis).

Para los/as estudiantes de Doctorado que hayan tenido que entregar un segundo informe de avance, se tomará como tercer informe la tesis de doctorado.

Para estudiantes inscriptos/as al Doctorado, ya habiendo realizado la Maestría previamente, deberán entregar 2 informes. El primero a los dos años de la inscripción y se tomará como segundo informe el documento de la tesis.

Todo/a estudiante que solicite el ingreso al Programa y no lo haya hecho en forma simultánea a su inscripción al programa de posgrado de FQ, deberá solicitar el ingreso mediante nota dirigida al CCA, adjuntando la documentación asociada al posgrado (proyectos de tesis, evaluación del proyecto de inicio, e informes entregados hasta el momento si corresponde).

A los efectos del seguimiento de todo el proceso de avance se tomará como referencia la fecha de ingreso al programa de posgrado de FQ y el cronograma correspondiente.

EVALUADORES

Para estudiantes de Maestría y Doctorado (por ingreso directo), el/la evaluador/a del primer informe coincidirá con quien sea designado/a por el Consejo de Facultad de Química.

Para estudiantes de posgrado, el/la evaluador/a del informe previo a la DOI será designado/a por el CCA debiendo coincidir con alguno/a de quienes integraron el Tribunal designado por la Facultad de Química.

Quien sea designado/a para la evaluación deberá entregar el informe de dicha evaluación al menos una semana antes de la DOI. En el caso de tener que realizar un segundo informe, el mismo será evaluado preferentemente por el/la mismo/a evaluador/a del informe previo a la DOI.

CONTROLES

La Secretaría estará a cargo del control de plazos de entrega de los/las estudiantes.

FORMATO

Seguir las pautas que estén establecidas por la Facultad de Química <https://www.fq.edu.uy/?q=es/node/1260>

PLAZOS Y OBLIGATORIEDAD

Estas pautas tienen carácter obligatorio para:

- Estudiantes de Maestría, Doctorado o Posgrado inscriptos/as al Programa a partir de la fecha de aprobación de las pautas para la presentación de informes (04/08/2010).
- A partir del 31/07/2023 todos/as los/las estudiantes del Programa deberán cumplir con las nuevas pautas aprobadas.
- El/La estudiante, al inscribirse, se compromete a presentar los informes en tiempo y forma.
- Para ser beneficiario/a de las alícuotas, presentarse a pasantías u otras convocatorias se solicitará estar al día con los informes correspondientes para quienes cumplen con los requisitos anteriores.